

Decreto Ejecutivo Número 9

NIÑEZ

Disposición Legal: Decreto Ejecutivo No. 9

Fecha: 21 de abril de 1998.

Denominación: “Por el cual se modifica el Decreto Ejecutivo No. 25 del 15 de abril de 1997, Por el cual se cree el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador.”

Dictada por: MINJUMNFA

Publicado en: Gaceta Oficial No. 23,529 (24 de abril de 1998).

Objeto: Contrarrestar el trabajo, mendicidad, prostitución infantil y otros problema sociales que afectan a la niñez.

Síntesis:

Consta de 5 artículos.

Crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y de la Proyección del Menor Trabajador, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social (antes MINJUMFA).

Establece la Integración del Comité:

Despacho de la Primera Dama

Ministr@s o Viceministr@s de: Planificación y Política Económica (actualmente, MEF), Gobierno y Justicia, Educación, Desarrollo Agropecuario y de la Salud.

Un representante de: Policía de menores, Consejo Nacional de Pequeña y Mediana Empresa, Trabajadores Organizados, Federación de Municipios de Panamá, ONG’ s, Fundación del Trabajo, Comisión del Niño y la Mujer de la Asamblea Legislativa, Tribunal Superior de Menores y de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Familia y del Menor.

Hace referencia a la Secretaría Técnica del Comité, la cual está integrada por un representante de: Consejo Nacional de la Familia y del Menor, Dirección de la Niñez, Dirección de Inspección General de Trabajo y de la Organización Internacional del Trabajo.

Establece que los comités coordinadores provinciales debe estar integrado por los representantes regionales que forman parte del Comité. Además de que los mismos son precedidos por los Directores provinciales del Ministerio de Desarrollo Social (antes MINJUMNFA).

Disposiciones relacionadas: Constitución Política de Panamá, Ley 16 de 31 de marzo de 2004 (Delitos contra la Integridad y la Libertad Sexual), Ley 29 de 1 de agosto de 2005 (MIDES), Código de Trabajo; Código de Familia , Libro Tercero, Decreto Ejecutivo 19 de 12 de junio de 2006 (Lista de las Peores Formas de Trabajo Infantil).

Derogaciones: -----

Rama del Derecho: Administrativo, Trabajo, Humanos, Familia.